

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Declarativo Rendición Provocada de Cuentas
Radicación: 731244089001- 2020-00184-00.
Demandante: José Manuel Cuadrado Camacho
Demandado: Martha Irene Cortés Pineda y Otros

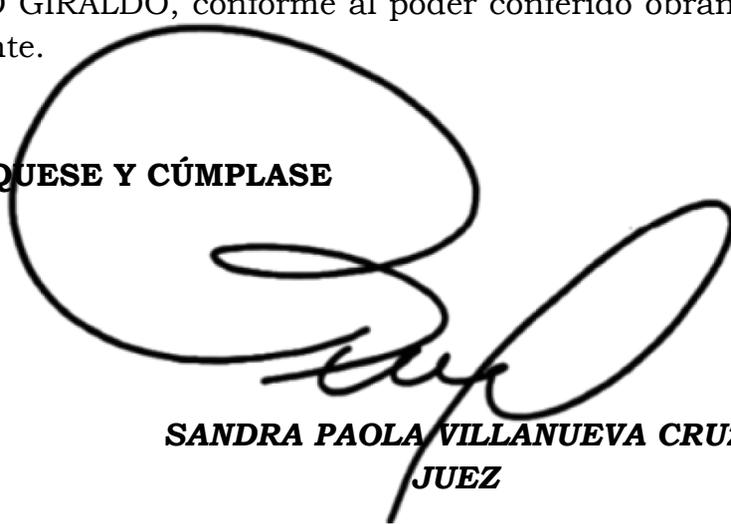
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por el señor JOSE MANUEL CUADRADO CAMACHO, a través de apoderado judicial, contra MARTHA IRENE CORTÉS PINEDA, EVELIO ANDRÉS GÓMEZ CORTES, JUAN CAMILO GÓMEZ CORTES Y LUIS EVELIO GÓMEZ VELASCO, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: ACLARE el número de identificación de los demandados EVELIO ANDRÉS GÓMEZ CORTES Y JUAN CAMILO GÓMEZ CORTES, toda vez que en el escrito de demanda, se relaciona el mismo número de identificación para ambos demandados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: INDIQUE la dirección física donde la parte demandante recibirá notificaciones personales; toda vez que en el escrito de la demanda ello no se indica. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 82 del Código General del Proceso.

Se **RECONOCE** personería para actuar dentro del presente asunto como apoderado judicial de la parte demandante, al doctor JORGE AUGUSTO FRANCO GIRALDO, conforme al poder conferido obrante a folios 1 y 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ